



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa
REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Sergio **ZILIO**TTTO
Vice-Gobernador:.....Mariano Alberto **FERNÁNDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.....Daniel Pablo **BENSUSAN**
Ministro de Seguridad:.....Horacio **DI NÁPOLI**
Ministro de Desarrollo Social:.....Diego Fernando **ÁLVAREZ**
Ministro de Salud:.....Mario Rubén **KOHAN**
Ministro de Educación:.....Pablo Daniel **MACCIONE**
Ministro de la Producción:.....Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Conectividad y Modernización.....Antonio **CURCIARELLO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Juan Ramón **GARAY**
Secretario General de la Gobernación:.....José Alejandro **VANINI**
Secretario de Energía y Minería:.....Matías **TOSO**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Rogelio **SCHANTON**
Secretario de Cultura.....Adriana Lis **MAGGIO**
Secretario Recursos Hídricos:.....Néstor **LASTIRI**
Secretaría de la Mujer.....Liliana Vanesa **ROBLEDO**
Secretaría de Turismo:.....Adriana **ROMERO**
Secretaría de Trabajo y Promoción del Empleo.....Marcelo **PEDEHONTAÁ**
Fiscal de Estado:.....Romina **SCHMIDT**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Griselda Silvia **OSTERTAG**

AÑO **LXVIII** - N° **3451**
Tel.: 02954-436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gob.ar

SANTA ROSA, 4 DE FEBRERO DE 2021
boletinoficial@lapampa.gob.ar

SEPARATA
BOLETÍN OFICIAL N° 3451
ANEXOS DECRETO N° 135

ANEXO I

1.- PROTOCOLO SANITARIO EPIDEMIOLÓGICO PARA DEPORTISTAS EN COMPETENCIA

- Podrán ingresar al evento deportistas, cuerpo técnico, delegados o dirigentes de ambos equipos y árbitros. En todos los casos deben estar debidamente acreditados e informados sus datos en una planilla al efecto.
- Las personas mencionadas conforman la “burbuja de competencia”.
- Cada deportista debe llevar su kit de higiene personal. No se pueden compartir los elementos de higiene.
- Los competidores locales deben arribar a la competencia con la ropa con que van a disputar el encuentro. Se recomienda el NO USO de los vestuarios.
- Deberán presentar una declaración jurada aclarando no cursar síntomas de Covid 19, sin cuyo requisito no podrán ingresar a competir.
- Las declaraciones juradas deben estar en poder del Delegado de cada equipo y podrán ser solicitadas por la autoridad en cualquier momento.
- En el ingreso a quienes integren la “burbuja de competencia” se les tomará temperatura corporal a cada uno de los integrantes
- Es obligatoria la utilización del cubre nariz, boca y mentón. Solo quedan exceptuados los deportistas únicamente durante el desarrollo de la competencia propiamente dicha.
- El equipo visitante podrá utilizar el vestuario únicamente para colocarse la vestimenta oficial, deberá permanecer en el mismo el menor tiempo posible.
- Podrán ingresar al evento aquellos periodistas que previamente hayan gestionado la autorización a tal fin. Deberán presentar una declaración jurada aclarando no cursar síntomas de Covid 19, la que deberá quedar en poder de dirigentes del club que haga las veces de local.
- Se debe respetar permanente el distanciamiento de social de 2 metros entre personas.
- Los horarios de la programación entre las distintas competencias contemplarán un tiempo de 30 minutos para la sanitización, por parte del organizador, de los espacios, elementos y estructuras del lugar.
- Se prohíbe todo tipo de terceros tiempos
- Los árbitros solo podrán retirarse el tapabocas en la entrada en calor y en el momento de la competencia. Ayudarán con el control y cumplimiento de las medidas de higiene durante la competencia.
- Los árbitros, jueces, asistentes, oficiales de mesa, etc. Se consideran “burbuja de competencia”. Tienen acceso a un vestuario.
- El organizador debe informar la nómina de colaboradores que actuará el día de la competencia, incluido personal de seguridad y salud contratado para el evento.
- Los ingresos a la zona de competencia y a la zona de gradas debe ser distinto. En caso que haya un único ingreso deberán tomarse los recaudos para que la “burbuja de competencia” no tenga contacto con el público.
- La zona de ingresos debe ser distinta a la zona de egresos.
- Corresponde al organizador local señalar las diferentes zonas y presentar la planificación al Ente rector del Deporte de la Provincia.
- Cada club, predio, pileta, complejo organizador del evento es responsable del cumplimiento de las medidas de prevención y del presente protocolo
- Se prohíbe intercambiar camisetas o cualquier otra parte de la indumentaria.
- Se prohíbe todo tipo de premiación.
- No se pueden organizar dos o más competencias en el mismo horario ni superponerse parcialmente.
- Queda prohibido compartir el mate, infusiones o cualquier tipo de bebidas, así como utensilios o vajillas
- No deben presentarse a la competencia aquellas personas – deportistas, profesores, entrenadores, dirigentes, cuerpo técnico- que:

- Presenten síntomas de manera aguda tales como: dificultad respiratoria, fiebre, tos, dolor muscular, dolor de garganta, rinorrea (secreción acuosa o mucosa de los orificios nasales), diarrea, alteración del olfato o del gusto.
- Hayan viajado a lugares de circulación viral activa fuera de la Provincia (territorio nacional o del exterior).
- Hayan estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID19 en los últimos 14 días y no tengan el alta sanitaria de esta situación.

2.- PROTOCOLO PARA LA PRESENCIA DE ESPECTADORES

- Los eventos pueden desarrollarse con público siempre que se garantice el distanciamiento social de 2 metros. En las gradas el distanciamiento debe respetarse también hacia adelante y hacia atrás.
- Al ingresar se les contralará la temperatura corporal, la que no puede superar los 37.5 C°
- Es obligatorio el uso de tapabocas, nariz y mentón en todo momento
- Se permite la ocupación máxima del 50% de la capacidad total habilitada. Para el cálculo del aforo deberá computarse únicamente la superficie destinada exclusivamente a la ubicación del público.
- Las entradas deben ser adquiridas con anticipación, preferentemente por medios digitales. Se prohíbe la venta de entradas el mismo día en que se desarrolle la competencia.
- A fin de llevar un estricto control de trazabilidad, es OBLIGATORIO llevar una planilla -en formato digital u otro- en la que consten los datos identificatorios de cada persona asistente al evento
- El organizador del evento es responsable del cumplimiento de las medidas de prevención, de higiene y del cumplimiento del presente protocolo
- Los sanitarios deben desinfectarse permanentemente. Deben evitarse aglomeraciones al ingreso.
- En los ingresos y en los espacios comunes debe contarse con elementos de higiene, como alcohol en gel
- El buffet debe adaptarse a las medidas de seguridad e higiene prevista en los protocolos del sector gastronómico. Se recomienda trabajar con sistema de delivery o a través de pedidos por medios virtuales.
- Queda prohibido compartir el mate, infusiones o cualquier tipo de bebidas, así como utensilios o vajillas
- No deben presentarse a la competencia aquellas personas – deportistas, profesores, entrenadores, dirigentes, cuerpo técnico- que:
- Presenten síntomas de manera aguda tales como: dificultad respiratoria, fiebre, tos, dolor muscular, dolor de garganta, rinorrea (secreción acuosa o mucosa de los orificios nasales), diarrea, alteración del olfato o del gusto.
- Hayan viajado a lugares de circulación viral activa fuera de la Provincia (territorio nacional o del exterior).

ANEXO II

PROTOCOLO SANITARIO EPIDEMIOLÓGICO PARA COMPETENCIAS DE FUTBOL AMATEUR

- Todas las personas deben concurrir al Club utilizando el cubre boca, nariz y mentón (tapabocas)
- Antes y después de los encuentros deportivos y en los periodos de descanso, debe promoverse de manera permanente el distanciamiento social de 2 metros
- Use prohíbe el ingreso de personas ajenas a los equipos y al personal del predio
- Todos jugadores y los integrantes del cuerpo técnico deberán presentar una declaración jurada aclarando no cursar síntomas de Covid 19, sin cuyo requisito no podrán ingresar a competir.
- Las declaraciones juradas deben estar en poder del Delegado de cada equipo y podrán ser solicitadas por la autoridad en cualquier momento.

- Cada 15 días deberá renovarse la declaración jurada.
- En el ingreso de los equipos se le tomará temperatura corporal a cada uno de los integrantes.
- Cada equipo debe presentar al ingreso una planilla con los jugadores que asisten al encuentro, teniendo un tope de 16 jugadores y dos personas del cuerpo técnico por equipo.
- Todos los jugadores (titulares y suplentes) deben ingresar al predio con la ropa con que van a disputar el partido.
- En aquellos espacios de uso común, deberán instalarse islas de sanitización.
- Al ingreso y al egreso deberán permanecer con el tapabocas colocado. También el cuerpo técnico en todo momento y los suplentes podrán quitárselo al momento de la entrada en calor.
- A fin de la diagramación de los horarios del uso del predio en que se desarrolle la competencia, deberá tenerse en cuenta que cada partido consta de 15 minutos de entrada en calor, dos tiempos de juego y su respectivo descanso de entretiempo, más el tiempo adicional probable que disponga el árbitro.
- La entrada en calor previa al encuentro deberá realizarse en un área específicamente determinada para ello.
- Finalizado el tiempo de entrada en calor, el equipo se dirigirá a la cancha asignada.
- Deberá quedar registro del partido, equipos participantes, horario de juego, jugadores e integrantes de cada equipo.
- Finalizado el encuentro, los participantes deben retirarse de forma inmediata del estadio o espacio de juego.
- Entre cada partido deberá dejarse libre un lapso de tiempo de 30 minutos destinados a sanitizar sanitarios, elementos de juegos y los distintos espacios.
- Durante el tiempo destinado a la sanitización no debe haber ningún deportista en el predio
- En caso que el Predio cuente con más de una cancha, la diagramación de los horarios deberá tener en consideración que los ingresos y egresos de los asistentes a cada cancha no se coincidan.
- Las zonas de ingreso y egreso deben estar perfectamente delimitadas y no deben coincidir en el mismo lugar
- Los árbitros solo podrán retirarse el tapabocas en la entrada en calor y en el momento de la competencia. Ayudarán con el control y cumplimiento de las medidas de higiene durante la competencia.
- El personal que se desempeña en el Predio debe estar identificado y utilizar en forma permanente el cubre boca
- El organizador del evento es el responsable del cumplimiento de las medidas de prevención y del presente protocolo.
- Queda prohibido la apertura de Buffet
- Queda prohibido compartir el mate, infusiones o cualquier tipo de bebidas, así como utensilios o vajillas.

- No deben presentarse a la competencia aquellas personas – deportistas, profesores, entrenadores, dirigentes, cuerpo técnico- que:
- Presenten síntomas de manera aguda tales como: dificultad respiratoria, fiebre, tos, dolor muscular, dolor de garganta, rinorrea (secreción acuosa o mucosa de los orificios nasales), diarrea, alteración del olfato o del gusto.
- Hayan viajado a lugares de circulación viral activa fuera de la Provincia (territorio nacional o del exterior).
- Hayan estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID19 en los últimos 14 días y no tengan el alta sanitaria de esta situación.